

CONSTANCIA SECRETARIAL

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant.,11 de agosto de 2022. A despacho solicitud del apoderado de la entidad demandante para que se requiera al comisionado para la práctica de la diligencia de entrega de los bienes embargados a la nueva secuestre designada. Sírvasse proveer.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

SECRETARIO

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Antioquia, once (11) de agosto dos mil veintidós (2022)

Proceso	Efectividad Garantia Real
Radicado	2016-00017-00
Demandante	Bancolombia
Demandado	Simon Eugenio Bolivar

Previo a resolver sobre la procedencia del requerimiento al comisionado para la práctica de la diligencia de entrega de los bienes embargados a la nueva secuestre designada, se requiere al peticionante para que allegue la constancia pertinente sobre la radicación del despacho comisionario Nro. 002 de abril 25 del presente año, ante la autoridad encargada del cumplimiento de la misma.

NOTIFIQUESE,



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO
JUEZ